



**CLUB INTERNACIONAL DE TENIS**  
**CONCURSO DE OFERTAS**  
**Nº 07/2023**  
**“CONCESION DEL QUINCHO Y EVENTOS EN LA PISTA CENTRAL”**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**1-INVITACIÓN - PARTICIPANTES:**

1.1 El Club Internacional de Tenis, en adelante EL CIT, invita a interesados con experiencia en el servicio mínima de tres años, en presentar ofertas para la explotación de locales gastronómicos del Club, en forma total, correspondiente a los siguientes locales:

- a) QUINCHO CENTRAL
- b) EVENTOS DEL CLUB EN LA PISTA CENTRAL

1.2 El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Concurso, se encuentran a disposición de todos los socios e interesados en la página web del CIT de donde podrán descargarlos, en forma gratuita.

1.3 Podrán participar las empresas físicas y/o jurídicas especializadas en Servicios gastronómicos, con reconocida experiencia y garantía de buena ejecución de trabajos similares a los previstos en el presente concurso de ofertas, que serán evaluadas por su capacidad económica, antecedentes y currículum.

**2. INSCRIPCIÓN - COMUNICACIÓN DE DATOS**

2.1 Los que estén interesados de participar en el presente Concurso (ya sea personas jurídica o personas físicas unipersonales), deberán inscribirse en el Centro de Atención al Socio (CAS) del CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez, Asunción, en fecha conforme al calendario, y abonar el costo de inscripción: Socios Gs. 150.000.-; No socios Gs. 500.000. Solamente podrán presentar sus ofertas los interesados debidamente inscriptos en el Centro de Atención al Socio (CAS). El comprobante de pago de inscripción debe ser expedido a nombre del oferente inscripto (persona jurídica o persona física) para que pueda participar. Para abonar el costo de inscripción fijado para socios del Club, el mismo debe participar en el concurso como persona física (unipersonal) o en calidad de accionista, director o representante legal de la persona jurídica (conforme surge de los documentos societarios a ser presentados).

2.2 Toda persona que se inscriba en este concurso de ofertas, deberá proveer una dirección de correo electrónico y un número telefónico para las comunicaciones y notificaciones que le deba realizar el Club, aclarando en su caso, si lo hace a nombre de un tercero. Solamente los inscriptos para este concurso podrán realizar consultas, presentar su oferta y participar de esta licitación de conformidad a lo estipulado en el presente Pliego de Bases y

Condiciones.

2.3 No podrán participar en el presente concurso, aquellos oferentes que se presenten bajo la modalidad de "CONSORCIO".

2.4 No podrán participar de éste concurso como oferentes, los socios que ocupan cargos directivos en el club y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tanto como personas físicas o como accionistas de empresas.

### 3. DERECHOS Y BENEFICIOS DEL ADJUDICADO

3.1 - Los derechos y beneficios otorgados por el CIT para el Concesionario del Quincho son:

Quincho Central - Eventos en la Pista Central
<p><u>Derechos</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Quince (15) meses de contrato.</li></ol>
<p><u>Beneficios</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Provisión de mobiliario y equipos conforme a detalle adjunto.</li><li>3. Provisión de una línea telefónica de uso exclusivo.</li><li>4. A cargo del CIT, el mantenimiento de equipos de aire acondicionado para el área de comensales, de las instalaciones sanitarias, eléctricas y retoques de pinturas, cambios de focos y accesorios de instalaciones sanitarias y cerrajes.</li><li>5. Derecho para la explotación gastronómica de los eventos y fiestas que organice EL CIT en la pista central y jardines.</li><li>6. Apoyo de EL CIT con el alquiler de mesas, sillas, mantelería y contratación de mozos para zona externa del Quincho Central - según necesidad - en los eventos "VIERNES DEL CIT" durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero. Igualmente, para eventos institucionales de gran envergadura que se lleguen a desarrollar en las áreas circundantes al Quincho Central en los demás meses del año.</li><li>7. EL CIT definirá el lugar delimitado para la realización de eventos de socios (cumpleaños, etc.), así como la cantidad máxima de no socios.</li></ol>

3.2 - Obligaciones del Concesionario:

Quincho Central - Eventos en la Pista Central y Jardines
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Abonar el diez por ciento (10%) IVA incluido de todos los ingresos referentes a la venta de comidas y bebidas.</li><li>2. Designar un funcionario responsable y permanente en el Club, como Jefe del Quincho.</li><li>3. Pago por mantenimiento de ductos y parrillas, hasta el 50%, el otro 50% a cargo del CIT.</li><li>4. Pago mensual de los servicios profesionales de un profesional tecnólogo de alimentos, contratado por el Club (en forma proporcional con los demás concesionarios del Club).</li></ol>

4. Autorizar la fiscalización de recaudaciones por parte del CIT.
5. Horario de atención al público: Noviembre a febrero de 11:00 a 02.00 horas; marzo a octubre de 11:00 horas a 00:00 horas, excepto los viernes hasta las 02:00 horas.
6. Menú – Precio aprobado por el CIT. Bebidas no deben superar el 80% de valor de venta por distribuidora.
7. Calidad: Excelente en servicio, alimentos y bebidas.
8. Variedad: Deberán contar con variedad de alimentos y bebidas.
9. Acatar la exclusividad en la venta y exhibición de productos que tengan contrato de exclusividad de imagen con el CIT.
9. Presentar la lista de personas que estarán bajo su dependencia, para su ingreso.
  - El personal debe ser suficiente para cubrir los servicios mínimos de mozos, limpieza, cantina, varios cajeros en eventos de gran envergadura.
  - Para el servicio diario, deberá contar con 2 mozos extras como mínimo, en horarios considerados picos de lunes a sábados de 18:00 hs.
10. Autorizar el acceso de funcionarios del CLUB, para realizar la revisión mensual de las instalaciones.
11. Aceptar control de calidad gastronómica y de servicios.
12. Tener un sistema integrado de facturación con el CIT, para permitir al CIT realizar la auditoría de facturación.
13. Abonar línea telefónica provista por el CIT.
14. Obligación de expedir comprobantes legales.
15. Uso obligatorio de tarjetas de debito y crédito, especialmente las de afinidad del CIT, si hubiere.
16. Otorgar descuentos del diez por ciento (10%) en consumos normales del CIT y sus Comités.
17. Menajes, cubiertos, vasos, copas, tazas, etc, de calidad Premium, que sean previamente aprobados por el Comité de Servicios.
18. Mantelería, el concesionario quedara a cargo de la provisión de la misma, con aprobación de tipo de tela y diseño del Comité de Servicios y Consejo de Administración.
19. Staff de mozos profesionales para:
  - Temporada baja turno mañana: 2 mozos de lunes a jueves. Viernes 2 mozos, sábados 2 mozos y los domingos 5 mozos.
  - Temporada baja turno tarde: 5 mozos de lunes a jueves, 9 mozos los días viernes, 7 mozos los días sábados, y los días domingo 3 mozos
  - Temporada alta turno mañana: 2 mozos de lunes a viernes (mas un mozo adicional a cargo de EL CIT); sábados 3 mozos y los domingos 5 mozos.
  - Temporada alta turno tarde: 6 mozos de lunes a jueves, 10 mozos los días viernes, 7 mozos los días sábado, y los domingos 3 mozos.
- \* Temporada alta: De octubre a febrero del año siguiente; así como el mes de agosto.
- \* Temporada baja: De marzo a julio, y septiembre.
20. Los días viernes y domingos se debe contar con cubiertos de acero inoxidable en el interior del Quincho Central.
21. Servicio de parrilla: Los días viernes y sábados por la noche, domingos y feriados al mediodía.
22. Pago del costo de llama mozos

- |   |
|---|
| <p>23. Limpieza de todo el quincho y los alrededores externos.</p> <p>24. Viernes del CIT: Mantel diferenciado para el día, mozos vestidos con teñida elegante, un anfitrión/a para recibir y ubicar a los comensales</p> |
|---|

#### 4 - PRECIOS Y AJUSTE DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS

Los precios de los productos ofertados serán IVA incluido. Para el reajuste de precios, el CONCESIONARIO podrá presentar al Consejo de Administración el planteamiento, una vez que el IPC (índice de Precios del Consumidor), emitido por el Banco Central del Paraguay, supere el cinco por ciento (5%). El Consejo deberá expedirse en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.

#### 5 - VISITA A LOS LOCALES:

5.1 Los oferentes deberán realizar una visita al local objeto del contrato, a fin de que los interesados conozcan el sitio donde se prestarán los servicios. Al término de la visita EL CIT entregará al oferente interesado una constancia de haber realizado dicha visita, la cual deberá ser presentada con los documentos del pliego, al momento de la presentación de los sobres. La fecha de visita al local está fijada en el calendario adjunto.

5.2 Durante la visita al local, los oferentes y los representantes del CIT podrán aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee en esta etapa.

5.3 Los oferentes que conozcan el local o no tengan interés en realizar la visita al local objeto de la concesión, deberán presentar una Declaración Jurada expedida por el Oferente y con Certificación de firma por Escribano Público, de que tiene conocimiento acabado del local a ser dado en concesión, y que exime al CIT de cualquier reclamo por no haber hecho las consultas sobre los locales en forma previa.

#### 6. CONSULTAS:

6.1 Las consultas relacionadas al Pliego de Bases y Condiciones se realizarán al Comité de Servicios, al correo electrónico: [administracion@cit.com.py](mailto:administracion@cit.com.py); Asunto: Consulta para el Concurso de Ofertas N° 07/2023, hasta la fecha indicada en el calendario.

6.2 Todas las consultas serán respondidas en el plazo establecido en el calendario, con copia a todos los oferentes, sin mencionar el nombre del oferente que ha realizado la consulta. No serán respondidas consultas recibidas en forma diferente a la establecida (por correo electrónico). Los oferentes deberán indicar al inscribirse al concurso una dirección de correo electrónico en el cual se pueden hacer las comunicaciones de las circulares.

#### 7- FECHAS DEL LLAMADO, ACLARACIONES Y PLAZOS DEL CONCURSO:

7.1 Las fechas del llamado, las aclaraciones y plazos son:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023		
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA/HORA

1	Inscripción y retiro del CD del Centro de Atención al Socio (CIT, Sede Central, Tte. 2° Benigno Cáceres y Sinfioriano Buzó Gómez, Asunción).	Del 1 al 8 de abril del 2.023, en el horario comprendido entre las 08:00 hasta las 21:00 horas.
2	Visita a las instalaciones del Quincho	El 10 de abril del 2.023, a las 09:00 horas.
3	Plazo de consultas de los oferentes.	Hasta el 13 de abril del 2.023.
4	Respuestas a consultas y aclaraciones.	El 15 de abril del 2.023.
5	<b>Recepción de sobres cerrados:</b> Local: Centro de Atención al Socio del CIT (Por mesa de entradas del CAS).- Cumplido el plazo no serán recibidas ofertas.	Hasta las 15:00 horas del 18 de abril del 2.023.-
6	Apertura de sobres: acto de carácter público (a cargo del Sindico Titular).	A las 17:30 horas del 18 de abril del 2.023.

## 8. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

8.1 La oferta será presentada por la prestación del servicio para ambos locales en forma general. La lista de precios de comidas y bebidas, conforme a la lista guía de productos, será presentada en guaraníes y con IVA incluido, pudiendo el oferente ampliarla.

8.2 Las propuestas y documentos deberán ser presentadas por escrito redactadas en idioma español, archivados, foliados y guardados en un sobre cerrado que tendrá lo siguiente:

En el ángulo superior izquierdo: Nombre del Proponente: RUC N°:

Dirección: Teléfono: correo electrónico:

En la parte media del sobre:

### DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDEONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA

“CONCESION DEL QUINCHO Y EVENTOS EN LA PISTA CENTRAL”

CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023  
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

8.3 Los documentos deberán estar debidamente archivados conforme al siguiente orden:

#### Documentos Sustanciales:

1. Carta de acuerdo, indicando su conformidad con las condiciones de este pliego, consignando los datos del oferente, sus representantes legales, la constitución del domicilio legal, correo electrónico y número telefónico,

conforme a modelo proporcionado por el CIT. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

2. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la empresa, para personas jurídicas. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del oferente, para empresas unipersonales.
3. Carta de nominación del representante legal de la empresa y fotocopia autenticada de Cédula de Identidad.
4. Copia de Balance General de los periodos 2021 y 2022 con la firma del representante legal y el contador público.
5. Copia del estado financiero impreso de la pagina web de la SET, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.
6. Copia del RUC (cedula tributaria).
7. Copia de la Constancia de inscripción del RUC.
8. Certificado de Cumplimiento Tributario.
9. Copia de las últimas 3 (tres) presentaciones del IVA (diciembre 2.022, enero y febrero 2.023).
10. Currículo del oferente. Se requiere experiencia mínima de tres años, en el rubro (comprobable).
11. Constancia de visita a la confitería del Club, o Declaración Jurada expedida por el Oferente y con Certificación de firma ante Escribano Público, de que tiene conocimiento acabado del local a ser dado en concesión, y que exime al CIT de cualquier reclamo por no haber hecho las consultas sobre los locales en forma previa.
12. Recibo de inscripción para participar en el Concurso, a nombre del oferente.
13. Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) y Certificado Laboral emitido por el MTESS.
14. Fotocopia de habilitación municipal e INAN (Actualizada).
15. Listado de productos alimenticios y bebidas con sus precios respectivos (en guaraníes con IVA incluido).
16. Lista de equipos, maquinas e insumos que introducirá a EL CIT.  
Garantía de Mantenimiento de Oferta: A través de una Póliza de seguros emitida por una Compañía de reconocida solvencia, por un valor de Guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000.-) y por un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

**Observaciones:**

- Si en el listado de documentos no se expresa que deba ser fotocopia, se interpretará que se debe presentar el original.
- Las fotocopias deben estar debidamente autenticadas por escribanía.
- Los documentos deberán estar archivados y ordenados según el ítem de documentos requeridos en ésta lista, foliados y firmados por el oferente (EL CIT se reserva el derecho de descalificar al oferente que no presente los documentos en el orden indicado en este pliego).

**Documentos a ser presentados en caso de ser adjudicado:**

- Certificado de no estar en Interdicción judicial y no haberse solicitado su quiebra.

**9. APERTURA DE LOS SOBRES:**

9.1 El acto de apertura de sobres se hará en el día y hora señalados en el calendario del concurso. El acto estará a cargo del Comité de Servicios, a través de sus miembros designados y las autoridades y funcionarios autorizados del Club y será en presencia de los oferentes o de sus representantes que se encuentren presentes.

En dicho acto, se procederá a la apertura del único sobre el cual deberá contener los "DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA", para que los encargados del acto controlen el estricto cumplimiento de los oferentes, respecto a la presentación de cada uno de los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones.

9.2 Terminado el acto de apertura, se labrará el acta correspondiente, procediendo a firmarla los representantes del Club y representantes de los oferentes, sin que esta circunstancia implique conformidad por parte del Club con relación a la adecuación de la documentación presentada a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Toda falta, error o deficiencia observada deberán constar en el acta respectiva.

8.3 Con posterioridad al acto de apertura de los sobres, el Club hará el estudio de las documentaciones contenidas en los mismos para verificar la legalidad y adecuación al Pliego de dichas documentaciones a cargo de la Asesoría Jurídica, el Dpto. de Contabilidad y la Auditoría Interna del Club, y éstos emitirán su dictamen respecto a las documentaciones presentadas por los oferentes. Posteriormente, el Comité Evaluador analizará las ofertas presentadas por los oferentes que resultaren calificados y aptos para el análisis.

8.4 Si alguno o todos los oferentes que presentaron sus ofertas, no concurrieren al acto de apertura de sobres, éste se realizará igualmente, observándose todas las formalidades del mismo.

#### 9. OMISIÓN DE RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN:

9.1 Corresponde única y exclusivamente al Club Internacional de Tenis evaluar la documentación presentada, podrá requerir a los oferentes cuyos sobres hayan sido abiertos, cualquier información complementaria que considere necesaria, así como realizar cualquier diligencia que sea necesaria para garantizar la fidelidad de las informaciones suministradas siempre que con ello no se altere la igualdad de los demás oferentes ni implique la posibilidad de corrección de errores, omisiones o faltas cometidas en la presentación de los recaudos exigidos. Esta solicitud se deberá realizar por escrito.

#### 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS – CRITERIOS:

10.1 El Club Internacional de Tenis se reserva el derecho de adjudicar a la propuesta más conveniente a los intereses de la entidad.

10.2 Corresponde única y exclusivamente al Club Internacional de Tenis (CIT) evaluar la documentación presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El rechazo de una oferta en ningún caso puede ser causa de reclamos por parte del oferente cuya oferta fuere rechazada. Las decisiones del CIT respecto a la preselección y adjudicación del contrato son inapelables e irrecurribles.

10.3 Los oferentes no tendrán derecho a reclamo ni indemnización alguna, por cuanto que la presentación de las propuestas no implica su aceptación ni obligación del CIT en aceptarlas.

10.4 El CIT se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si considera que las ofertas no son convenientes a los intereses de la entidad, sin que ello de lugar a los oferentes a reclamo alguno.

10.5 La evaluación legal y financiera será determinada previa verificación de los documentos incorporados en el respectivo sobre oferta, que le otorgue la calificación legal y demuestre el cumplimiento de las obligaciones legales, así como el cumplimiento de contratos en calidad y tiempo en trabajos anteriormente realizados para el Club Internacional de Tenis si lo hubiere, o para terceros, demostrables o comparables.

10.6 Posterior a la calificación legal y financiera, se realizará la comprobación de capacidad técnica, resultante de la revisión y comprobación de la capacidad e idoneidad técnica de cada empresa oferente, demostrada a través de servicios similares al solicitado por el CLUB.

10.7 EL CIT se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente a los intereses del CIT.

## 11 - DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

11.1 No se tomarán en cuenta y serán descalificadas o rechazadas las ofertas que incurriesen en algunas de las siguientes falencias:

1. Presenten ofertas con errores o en forma deficiente o incompleta.
2. Presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas con la debida aclaración y firma del oferente o su representante legal.
3. Las que contengan propuestas que modifiquen las instrucciones y disposiciones establecidas por el CIT.
4. Las ofertas condicionadas o irregularidades de cualquier naturaleza que propendan a tornar la propuesta indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
5. Las ofertas que contengan condiciones según las cuales el oferente se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.

11.2 También serán causales de descalificación:

1. La presentación de más de una oferta por una persona, con el mismo o diferente nombre.
2. La presentación de un oferente que no se ha inscripto o adquirido el pliego de bases y condiciones.
3. Evidencia de colusión o acuerdo entre partes.
4. Participación anterior en cualquier oferta fraudulenta.
5. Haber incurrido en faltas contractuales con el CIT o tener antecedentes de sanciones aplicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
6. Evidencia de subterfugios a los efectos de ganar la licitación.
7. La falta de presentación de algún documento legal en el plazo requerido.

## 12 - PERIODO DE EVALUACION:

El CIT evaluará las ofertas, a través del Comité de Servicios, el cual tendrá un periodo máximo de 8 (ocho) días luego de la apertura de ofertas. El Comité de Servicios podrá solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas presentadas, vía nota dirigida a los CONCURSANTES. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para contestar dichas consultas y en el caso de que los mismos no realicen las respuestas a las aclaraciones solicitadas por el Comité de Servicios tendrá la atribución de no considerar la oferta, a su criterio. El plazo de evaluación podrá prorrogarse a solicitud del Comité de Servicios, por otro periodo igual.

## 13. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA OFERTAR - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

13.1 El oferente interesado reconoce y acepta que la presentación de la oferta implicará la aceptación de todas las condiciones expresadas en el presente concurso. En el eventual caso de resultar adjudicado, con el contrato reconoce y acepta que se ha interiorizado por sus propios medios de todas las condiciones exigidas a ese efecto, y expresa conscientemente su intención de contratar bajo las condiciones señaladas, por lo que desiste de cualquier reclamo posterior, sea arbitral, extrajudicial o judicial emergente de dicha contratación, en relación con todos los aspectos previstos en este Pliego de Bases y Condiciones que serán reflejados en el Contrato.

13.2 El Oferente deberá constituir y presentar con su oferta una Garantía de mantenimiento de Oferta a través de una Póliza de seguros emitida por una Compañía de reconocida solvencia, por un valor de Guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000.-) y por un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

13.3 Si el oferente desistiera de su oferta antes de la formalización del contrato, o si no aceptase la adjudicación, o si resultare adjudicado y no constituyera la garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo, perderá la garantía de mantenimiento de oferta que será ejecutada por el CIT, sin perjuicio de no ser considerado en futuras licitaciones o concursos de precios. En ese caso, la oferta será adjudicada a la empresa que le sigue en el orden de calificación.

## 14. ADJUDICACION:

La adjudicación será realizada por el Consejo de Administración, y comunicada al adjudicado en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles luego de la apertura de ofertas, pudiendo prorrogarse dicho plazo por igual periodo hasta un máximo de 30 (treinta) días calendarios.

## 15. FIRMA DEL CONTRATO:

15.1 El oferente Adjudicado deberá firmar el contrato en un periodo máximo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la fecha de notificación de adjudicación. Si el mismo no lo hiciere en ese plazo, quedara automáticamente descalificado y se comunicara la adjudicación a la segunda mejor oferta calificada la cual tendrá el mismo plazo para la suscripción del contrato, si este no lo hiciere en dicho plazo quedara automáticamente descalificada y se comunicara la adjudicación a la

tercera mejor oferta, y así sucesivamente.

15.2 Para la firma del contrato, el oferente deberá presentar la lista de sus empleados con sus nombres y apellidos, y fotocopia de sus documentos de identidad.

**16. DOCUMENTOS ADJUNTOS AL CONTRATO:**

Los documentos que deberán presentar para la firma del contrato son:

- 1.- Póliza de fiel cumplimiento del contrato por el plazo de vigencia del contrato y más sesenta (60) días, por la cantidad de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones).
- 2.- Lista de equipos y bienes que introducirá a EL CIT.
- 3.- Lista de funcionarios y fotocopia de cédula de identidad: Administrador o responsable, cajeros, cheff, maitre, mozos, cantineros y parrilleros, personal de limpieza (interior del quincho, oficinas y cocina).
- 4.- Lista del menú y precios ofertados. Para el concesionario del quincho, debe incluir menú diario para el personal a costo preferencial.
- 5.- Listado de bebidas y sus precios ofertados.
- 6.- Deberá solicitar habilitación de la INAN de las instalaciones de EL CIT.

//\*\*\*\*\*//

ANEXO

ALIMENTOS Y SERVICIOS A SER OFERTADOS	Precios en guaraníes IVA incluido
Servicios para Quincho Central	
<b>BEBIDAS SIN ALCOHOL</b>	
Agua Mineral con o sin gas de 500 ml	
Powerade	
Gaseosa 500 ml	
Jugos Envasados	
Jugos naturales (Jarra - Vaso)	
<b>BEBIDAS CON ALCOHOL</b>	
Chopp	
Variedad de Cervezas	
Variedad de vinos	
Variedad de Whisky	
Variedad de Champagne	
Variedad de tragos	
<b>SERVICIO DE CAFETERIA Y CONFITERIA</b>	
Espresso	
Espresso doble	
Espresso Cortado	
Espresso con crema	
Café con leche	
Cappuccino	
Cocido Negro	
Cocido Con Leche	
Chocolatada	
Leche	
Variedad de Infusiones	
Medialuna	
Alfajores	
Pastafrolla	
Mbeju	
<b>PICADAS FRIAS /CALIENTES</b>	
Papas fritas	
Tabla de jamón, queso y aceitunas	
Bolitas de mandioca	
Milanesitas	
Bombas de queso	
Variedad de parrillitas	
<b>PLATOS DE FONDO</b>	
Milanesa de carne o pollo	
Bife a caballo	
Pollo Grille	
Lomito Grille	

Pescado (Surubí- Tilapia)	
Pastas	
<b>GUARNICIONES</b>	
Arroz blanco o con queso	
Puré de papas	
Papas fritas	
Panaché de Verduras	
Chipa Guazú	
Sopa Paraguaya	
<b>MENUS EJECUTIVOS (Lunes a Viernes)</b>	
<b>MINUTAS</b>	
Variedad de empanadas Fritas	
Variedad de empanadas al horno	
Croqueta	
<b>SANDWICHES/LOMITOS/ HAMBURGUESAS</b>	
Verdura	
Jamón y queso	
Mixto caliente	
Sándwich de pollo	
Sándwich de milanesa Simple	
Sándwich de milanesa Completo	
Sándwich de Lomito simple	
Sándwich de Lomito completo	
Hamburguesa Simple	
Hamburguesa Completa	
<b>PIZZAS(Individuales- medianas - grandes)</b>	
Clásicas	
Especiales	
<b>PARRILLA</b>	
Parrilla para 2	
Parrilla para 4	
Picada de chorizo	
Chorizo la unidad	
Costilla de cerdo	
Tapa cuadril	
Colita cuadril	
Costilla Vacuna	
Vacio	
<b>ENSALADAS</b>	
Ensalada Mixta	
Ensalada rusa	
Ensalada Alemana	
Caeser	
Caeser de pollo	
<b>SERVICIO DE BUFFET (Domingos y feriados)</b>	
Platos fríos y calientes, ensaladas, parrilla, pastas y postre	
Buffet Adulto	

Buffet Menor	
<b>POSTRES</b>	
Brownies con helado	
Volcán de chocolate	
Pie de limón	
Mousse de chocolate	
Dulce de mamon con queso	
dulce de batata con queso	
Variedad de helados	
<b>SERVICIO DE BOCADITOS TRADICIONALES Y FINOS</b>	
<b>SERVICIO DE COFFEE BREAK</b>	
<b>PRODUCTOS APTOS PARA CELIACOS</b>	
<b>OTROS PRODUCTOS A INDICAR POR EL OFERENTE</b>	